

Fusiones bancarias en Venezuela

Indice

1. Introducción

2. Fusiones Bancarias

3. Conclusión

4. Bibliografía

1. Introducción

Las fusiones Bancarias, tema actualmente en el tapete de todo el país, principalmente de los analistas financieros, políticos y Económicos, si bien es cierto con la Fusiones se busca además de fortalecer las estructuras financieras pero con mira a favorecer al usuario (el cual hasta la fecha ninguna Institución lo ha logrado en un 100%), según los analistas financieros entre ellos el Sr. Armando León, director de Banco Central de Venezuela, informa que uno de los objetivos al fusionarse 2 o más Entidades Bancarias, es disminuir sus gastos de transformación (gastos operativos y Gastos de Personal), el cuál en mi opinión personal no estoy totalmente de acuerdo con esto, si bien es cierto disminuye sus gastos pero detrás de cada fusión hay intereses ocultos o podríamos llamarlos estrategias.

Al momento que se le empieza a dar mayor importancia a la Fusiones en mi punto de vista es a raíz de la crisis Financiera que vivió el país en los años 93,94 y 95 respectivamente.

Trataremos de ver las Ventajas y Desventajas de toda Fusión Bancaria, a sí como los tipos de fusiones que se puedan dar en Venezuela con la Instituciones Financieras.

Esperando que este trabajo sea de su total agrado.

2. Fusiones Bancarias

Hay infinidad de conceptos de lo que es la Fusión, podemos decir que proviene de la palabra sinergia, pero a mi criterio el concepto es el siguiente:

Fusión Bancaria: Es la Unión de 2 o más entidades bien sea por Incorporación o Absorción, en beneficio de una nueva sociedad que sustituya a otras ya existentes o bien se puede decir que es la unión de 2 o más patrimonios sociales cuyos titulares desaparecen para dar nacimiento a uno nuevo o cuando sobrevive un titular este absorbe el patrimonio de todos y cada uno de los demás; en ambos casos el ente está formado por los mismos socios que constituían los entes anteriores y aquellos reciben nuevos títulos en sustitución de los que poseían.

Toda fusión Bancaria que se realiza en Venezuela emerge como una solución para los problemas de las Instituciones y del sistema financiero.

Estas fusiones son positivas para la consolidación del sistema financiero el cual se encuentra tan deteriorado y esto hace desde aproximadamente algunos siete años, ello aún es más notorio en un

mercado tan pequeño en Venezuela si lo comparamos con otros países.

Alguna de las Ventajas y Desventajas de las Fusiones Bancarias son las siguientes:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none">- Mejora la calidad del Servicio Bancario.- Bajan los costos de Transformación.- Solidez y Prestigio en el Mercado Financiero.- Competitividad en el Mercado Financiero.	<ul style="list-style-type: none">- Bajan los Pasivos Laborales (Despidos Masivos)- Dependiendo como este la Economía del país la fusión será una buena estrategia.- La cartera de Crédito en litigio y demorada a la hora de fusionarse.

Las fusiones no constituyen ser una solución milagrosa frente a las ineficiencias Bancarias. Si no existe una confiable solidez en las organizaciones que deseen fusionarse quizás apuntarían solo a la sumatoria de ineficiencias en una organización que al ser mayor, sería redondamente inmanejable.

Las fusiones resultan convenientes en casos que las entidades exhiban previamente un grado indispensable de salud en sus balances

(es decir, no lo maquillen como muchas veces lo han hecho y se ha comprobado), efectiva racionalización de los gastos de transformación, excelente gerencia del riesgo, capacidad para responder apropiadamente con mínimos costos y máxima efectividad a los cambios del entorno, solidez patrimonial calidad del servicio y reducción de costos.

Solo entonces puede llevarse a cabo las fusiones traducibles en una estructura eficiente que racionalice los costos y aporte beneficios al público ahorrista y a la estabilidad del mercado.

A continuación les detallaré según Gaceta Oficial extraordinaria Nro. 5480 de fecha 18/07/2000, lo que considero de suma importancia referente a las fusiones Bancarias:

Las Entidades que pueden fusionarse son los siguientes:

Los Bancos y Otras Instituciones Financieras, Casas de Cambio y demás empresas no financieras relacionadas al grupo financiero, reguladas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras que deseen fusionarse entre sí.

Las Entidades de Ahorros y Prestamos entre sí o con Instituciones Financieras.

La ley explica claramente que la fusión entre una Institución Financiera y una Entidad de Ahorro y Préstamo, si las operaciones no son compatibles, no podrán fusionarse al menos que se transforme en un Banco Universal.

La fusión podrá realizarse de acuerdo a dos modalidades:

Fusión por Incorporación: Es cuando dos o más Instituciones existentes se reúnen para constituir una Institución de nueva creación, originando la extinción de la personalidad Jurídica de las Instituciones incorporadas y la transmisión a título Universal de sus patrimonios a la nueva sociedad.

Fusión por Absorción: Es cuando una o más instituciones son absorbidas por otra institución existente, originando la extinción de la personalidad jurídica de las instituciones absorbidas y donde la institución absorbente asume a título universal de sus patrimonios a la nueva sociedad.

El ente resultante de la fusión deberá tener como capital el monto mayor entre el mínimo requerido por la ley para el sistema en que va a operar y el derivado de lo establecido en los artículos 14 de la ley general de Bancos y otras instituciones de créditos y 8 de la ley del sistema nacional de ahorro y préstamo.

Cuando las instituciones están interesadas en fusionarse las mismas deberán acompañar la respectiva solicitud de autorización de fusión y los siguientes documentos:

Actas certificadas de las respectivas asambleas de accionistas en las que se aprobó el acuerdo de fusión, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 126 de la Ley general de bancos y otras Instituciones Financieras.

Estados financieros auditados con sus respectivas notas de los entes solicitante en los cuales se fundamentara la fusión, formulados con no más de tres (3) meses de antelación a la fecha de la solicitud de fusión, los cuales deberán estar suscritos por los funcionarios de las respectivas instituciones financieras que al efecto exige la superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras.

Estos estados financieros, deberán acompañarse de un informe de auditoría externa elaborado de acuerdo con los parámetros establecidos.

Deberán anexar una declaración institucional la cuál deberá expresar que todos los pasivos de las instituciones involucradas se encuentren incluidos en los estados financieros antes mencionados.

Que todas las contingencia o riesgos fuera de balance han sido cuantificados adecuadamente.

Que no tiene ninguna obligación al fisco Nacional derivadas de las sanciones impuestas por la superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Que todos los riesgos de créditos, de concentración, de cambio, bursátiles, han sido informados, medidos y provisionados de ser el caso.

El plan de fusión deberá contener lo siguiente:

a) Cronograma de ejecución del plan de fusión, indicando en forma clara y precisa las etapas y lapsos en que se cumplirá y el responsable de su ejecución.

- b) Fundamentos económicos financieros de la fusión.
- c) Análisis del impacto de la fusión en las áreas legal, financiera, contable y legal.
- d) Diagnóstico y programas de las áreas de tecnología, recursos humanos, administración y operaciones.

Deberá consignar también lo siguiente:

Estados financieros proforma de fusión, esto es como se estime comenzar después de realizada la fusión.

Estructura accionaria que tendrá en ente financiero resultante de la fusión una vez llevado a cabo este proceso.

Algo muy importante a mi criterio son los saldos de las operaciones activas y pasivas e ingresos y egresos que tendrán los 20 principales accionistas directos o indirectos con el ente resultante de la fusión.

Relación de los nexos o vinculaciones de cualquier tipo incluyendo, parentesco de consanguinidad o afinidad existentes entre los accionistas.

Copia del proyecto de estatutos sociales del ente resultante de la fusión.

Esto es algunos de los requisitos para la fusión Bancaria, claro está que en el proyecto de la Ley Habilitante le dan autorización plena al presidente para que redacte una Ley de Fusiones Bancarias y un estímulo a las mismas, esto es con finalidad de que el proceso sea más rápido y menos engorroso.

Las Entidades financieras al fusionarse es con varias finalidades o estrategias una de ellas es para captar el mercado financiero, pero algunas veces es por problemas que presenta dicha entidad lo que nosotros algunas veces llamamos falta de liquidez y que para ellos es llegar a ser una entidad de prestigio.

Claro está que la clientela cada día es más exigente sobre la calidad de productos y servicios financieros, de que sirve fusionarse para llegar hacer una institución de prestigio y solidez en el mercado financiero si a mi punto de vista lo principal debe ser el buen desenvolvimiento con los clientes, los servicio que presta son más de los mismo, en Venezuela no hay ninguna institución financiera que por muy grande que sea y ocupe los primeros lugares del ranking, logre prestar atención personalizada en un 100%, y mientras eso no exista las Instituciones seguirán siendo más de lo mismo.

Las fusiones incorporan un elemento de mayor competencia en el mercado financiero, lo cual es sano, a la larga podría expresarse la convivencia entre megabancos, bancos medianos y algunos pequeños que si no buscan estrategias de mercado desaparecerán con el tiempo, ya que no pueden competir con esos monstruos de Bancos y donde lo crucial será preservar un notable grado de utilidad y rentabilidad en las operaciones, lo cual no necesariamente estará ligado al tamaño de la institución financiera.

Hay fusiones que se hacen a la defensiva pero hay otras que son muy proactivas y que se realizan para aprovechar oportunidades y crecer. (Ejemplo la fusión de los Bancos Mercantil - Interbank y Caracas -

Venezuela), lo que ocurre es que si una fusión se hace bien, entonces bajan los costos de operación; porque si se hace mal, se termina por incrementar y empeorar los servicios y en lo general de lo que se trata es que los bancos más grandes puedan prestar mejor servicios al menor costo posible.

A continuación les mencionare algunas de las fusiones que se han dado y otras que están a punto de realizarse en Venezuela:

	Con	
La Familia E.A.P.		Porvenir E.A.P.
Miranda E.A.P.		Horizonte E.A.P.
Futuro E.A.P.		Del Centro E.A.P.
Merida E.A.P		Progreso E.A.P
Guarico - Apure E.A.P		Maracay y Valencia E.A.P
Coro E.A.P		Caja Popular de Occidente E.A.P
Banco Caracas		Fivenez
Del Sur E.A.P		Merida E.A.P
Mi Casa E.A.P		Primogenita E.A.P
Interbank		La Venezolana E.A.P
Caja Popular, Provenir E.A.P, Maracay E.A.P, Bancarios	Nace	CAJA FAMILIA E.A.P

E.A.P, Industrial E.A.P		
Caja Familia E.A.P		La Primera E.A.P
Fondo Común E.A.P		La Vivienda E.A.P
Del Sur E.A.P		Oriente E.A.P
Caja Familia E.A.P		Banco Unión
Corp Banca		Banco Orinoco
Banco Mercantil		Banco Interbank
Banco Venezuela		Banco Caracas
Fondo Común E.A.P		Del Centro E.A.P
Banco Noroco		Valencia E.A.P
Fondo Comun E.A.P		Banco Republica
Banco Mercantil		Banco Monagas

3. Conclusión

En mi opinión personal la fusión Bancaria toma mayor importancia a raíz de la crisis financiera de hace aproximadamente 07 años, cuando empezaron a liquidar una cantidad de Bancos.

La junta de emergencia financiera para aquel entonces, decide crear una ley de fusiones Bancarias eso fue en el año de 1.996, yo diría como un estímulo para el sector Bancario en vista de lo ya acontecido,

si bien es cierto muchas instituciones deciden fusionarse para llevar a cabo más rápido y efectivo sus planes de expansión, incrementando su red de agencias y su cartera de créditos y depósito con una mínima inversión, así como el aprovechamiento de economías de escala optimizando recursos patrimoniales, humanos, físicos y tecnológico, con el consecuente impacto en la oferta de sus servicios financieros y por siguiente su rentabilidad y solvencia patrimonial.

Toda fusión permitirá ampliar su potencial de negocios sin realizar esfuerzos técnico adicional, cada vez que la misma contara con un portafolio de servicios ampliado obtenido de la conjunción de los instrumentos de ambas entidades.

Es notable que al fusionarse se busca mantener la cartera de clientes y a su vez tratar de captar los mismos, fortaleciéndose en dicha fusión, a mi criterio mientras no se presente una atención personalizada a todos los clientes en un 100%, seguirán siendo más de lo mismo, otro banco en el montón, porque mi experiencia en la Banca, me dice que un cliente por muy pequeño que sea, es decir que no sea un cliente corporativo, que es donde el Banco se enfoca más y tiene la razón, pero esos clientes pequeños también hay que tratar de mantenerlos contentos, para mi la atención personalizada es lo primordial, le explico porque:

Yo, Manuel Perdomo tengo un cheque de una cierta cantidad, del mismo banco que mantengo la cuenta, y con ese cheque, tengo que realizar por lo menos 04 transacciones, es decir, un cheque de gerencia, comprar dólares, retirar efectivo y abrir una nueva cuenta, no

se justifica que en esa operación tenga que ir de departamento en departamento para realizar cada una de las operaciones, si bien pudiera, la persona que me atienda este facultada para realizar toda estas operaciones sin que el cliente se mueva de un lugar para otro, pero si pasara lo mismo con un alto ejecutivo ese señor no se mueve de la oficina y seguramente hasta le llevan las operaciones a su oficina, digo esto porque no todo el tiempo la banca debe contar con clientes corporativos, si bien es cierto al írsele alguna cuenta de esta al Banco, afecta un poco la cartera del Banco, pero si realmente se enfocan en los clientes pequeños y darle un mejor servicio los cliente no se vieran en la necesidad de ir de Banco en Banco, eso se lo puedo asegurar yo.

Al fusionarse adquieren de manera inmediata cartera de cliente que para mantenerlas dicha Institución adsorbida tardo años tras años, para captarla, pero a mi criterio a la banca le falta mucho para llegar a ser un buen sistema financiero.

En el mediano plazo se espera que exista un menor número de Instituciones de las que hay en la actualidad, de hecho se estima unos 08 a 10 Bancos grandes, en el sistema, con un determinado grupo de instituciones medianas, pero esto no significa que desaparezcan los pequeños Bancos, pues si logran mantener sus negocios, tanto geográficamente por su actividad como por su productividad, prevalecerán en el sistema Bancario.

4. Bibliografía

